

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 38 /2018

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PORCENTAJES Y LOS MONTOS DEL ESTÍMULO FISCAL,
ASÍ COMO LAS CUOTAS DISMINUIDAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ALBERTO TORRES GARCÍA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 21 al 27 de abril de 2018.

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 21 al 27 de abril de 2018, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	46.51%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	24.64%
Diésel	42.82%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 21 al 27 de abril de 2018, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$2.135
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$0.956
Diésel	\$2.158

Artículo Tercero. Las cuotas disminuidas para el periodo comprendido del 21 al 27 de abril de 2018, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$2.455
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$2.924
Diésel	\$2.882

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 19 de abril de 2018.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godinez.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 39 /2018

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ALBERTO TORRES GARCÍA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 21 al 27 de abril de 2018.

Zona I						
Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
Municipio de Tecate del Estado de Baja California						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023
Zona II						
Municipio de Mexicali del Estado de Baja California						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100

Zona III						
Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
Zona IV						
Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415
Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327
Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.260	\$1.883	\$1.507	\$1.130	\$0.753	\$0.377
Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2018.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godínez.-** Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se dan a conocer las cuotas anuales y mensuales que deberán pagar las instituciones por concepto de derechos de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, correspondientes al ejercicio 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones.- Oficio: 366-III-095/18.

**Instituciones de Seguros y
Sociedades Mutualistas de
Seguros.**

Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de Derechos, y en uso de las atribuciones que al titular de dicha Dirección General Adjunta confiere el artículo 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando la información proporcionada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, les da a conocer las cuotas anuales y mensuales que deberán pagar por concepto de derechos de inspección y vigilancia, correspondientes al ejercicio 2018, con un importe global de 479.2 mdp, de acuerdo a la relación que se anexa y que forma parte del presente oficio.

Dichas cuotas:

1. Computarán a partir del 1o. de enero de 2018.
2. Se enterarán a la Tesorería de la Federación mediante el sistema de pago **e5cinco** por transferencia electrónica, de conformidad con el procedimiento en vigor.
3. Deben cubrirse por mes adelantado, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, deben presentar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas sus comprobantes de pago a más tardar el día 15 del respectivo mes, en términos del artículo 4o., tercer párrafo, de la Ley Federal de Derechos, en las oficinas de dicha Comisión, ubicadas en calle Fernando Villalpando No. 18, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, y de no cumplir dentro del plazo establecido para el entero, deberán agregar al monto a pagar, los correspondientes importes de actualización y recargos.

Atentamente

Ciudad de México, a 06 de abril de 2018.- La Directora General Adjunta, **Yolanda Torres Segarra**.-
Rúbrica.

Anexo

DERRAMA DE PRESUPUESTO ANUAL 2018*

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y SOCIEDADES MUTUALISTAS

SEGUROS	Anual	Mensual
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	18,063,646	1,505,304
Allianz México, S.A., Compañía de Seguros	12,930,791	1,077,566
Patrimonial Inbursa, S.A.	1,706,990	142,249
Atradius Seguros de Crédito, S.A.	1,259,317	104,943
Seguros El Potosí, S.A.	2,269,637	189,136
General de Seguros, S.A.B.	3,127,764	260,647
Seguros Sura, S.A. de C.V.	4,003,611	333,634
AIG Seguros México, S.A. de C.V.	5,986,836	498,903

La Latinoamericana Seguros, S.A.	1,805,400	150,450
Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más	2,641,028	220,086
Zurich Santander Seguros México, S.A.	7,061,896	588,491
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	16,626,737	1,385,561
Seguros Atlas, S.A.	10,662,173	888,514
Zurich, Compañía de Seguros, S.A.	7,097,439	591,453
HDI Seguros, S.A. de C.V.	6,391,744	532,645
Metlife México, S.A.	47,208,334	3,934,028
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones	1,022,264	85,189
QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,783,207	148,601
Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V.	22,218,751	1,851,563
Chubb Seguros México, S.A.	13,312,844	1,109,404
Mapfre México, S.A.	20,316,827	1,693,069
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	44,973,819	3,747,818
Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero	948,773	79,064
Quálitás, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	26,295,658	2,191,305
Protección Agropecuaria, Compañía de Seguros, S.A.	2,939,691	244,974
AXA Seguros, S.A. de C.V.	28,129,375	2,344,115
Seguros Banamex, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banamex	22,056,695	1,838,058
MetLife Más, S.A. de C.V.	997,601	83,133
Solunion México Seguros de Crédito, S.A.	1,198,309	99,859
Seguros Argos, S.A. de C.V.	3,056,816	254,735
REASEGURADORA PATRIA, S.A.	1,653,718	137,810
BUPA México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	2,622,080	218,507
XL Seguros México, S.A. de C.V.	2,075,015	172,918
Assurant Daños México, S.A.	1,545,024	128,752
Assurant Vida México, S.A.	2,409,792	200,816
Aseguradora Patrimonial Vida, S.A.	1,585,201	132,100
Stewart Title Guaranty de México, S.A. de C.V.	978,770	81,564
Agroasemex, S.A.	2,844,347	237,029
HDI-Gerling de México Seguros, S.A.	1,380,526	115,044
HSBC Seguros, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC	3,236,601	269,717
Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	17,998,279	1,499,857
Tokio Marine, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,716,557	143,046
El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,568,931	130,744
Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A.	3,022,310	251,859

Old Mutual Life, S.A. de C.V.	1,195,273	99,606
A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	2,110,109	175,842
HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,719,518	143,293
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	5,283,746	440,312
Sompo Japan Nipponkoa Insurance de México, S.A. de C.V.	1,373,486	114,457
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	4,574,528	381,211
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.	2,148,641	179,053
CESCE México, S.A. de C.V.	1,006,371	83,864
Deco Seguros, S.A. de C.V.	948,773	79,064
Seguros Azteca, S.A. de C.V.	2,807,364	233,947
Aseguradora Patrimonial Daños, S.A.	1,102,840	91,903
COFACE Seguro de Crédito México, S.A. de C.V.	1,179,380	98,282
Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	1,166,852	97,238
Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V.	2,157,503	179,792
Cardif México Seguros Generales, S.A. de C.V.	1,645,694	137,141
Prudential Seguros México, S.A.	1,246,864	103,905
Primero Seguros, S.A. de C.V.	1,451,400	120,950
FM Global de México, S.A. de C.V.	2,843,982	236,999
Armour Secure Insurance, S.A. de C.V.	999,876	83,323
Insignia Life, S.A. de C.V.	1,725,550	143,796
Prevem Seguros, S.A. de C.V.	1,133,492	94,458
Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta	1,163,492	96,958
Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,354,727	112,894
Thona Seguros, S.A. de C.V.	2,244,753	187,063
Der Neue Horizont Re, S.A.	1,062,002	88,500
TLÁLOC SEGUROS, S.A.	1,282,506	106,875
UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	978,121	81,510
Virginia Surety Seguros de México, S.A. de C.V.	948,773	79,064
Berkley International Seguros México, S.A. de C.V.	993,352	82,779
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V. **	948,773	79,064
Fianzas y Caucciones Atlas, S.A.**	948,773	79,064
Sofimex Institución de Garantías, S.A.**	948,773	79,064
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**	948,773	79,064
Dorama, Institución de Garantías, S.A.**	948,773	79,064
Guardiana Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas, S.A.***	948,773	79,064
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caucción, S.A.**	948,773	79,064
MBIA México, S.A. de C.V.	948,773	79,064
Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V.	1,009,267	84,106
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	1,330,276	110,856

SOCIEDADES MUTUALISTAS	Anual	Mensual
SPT, Sociedad Mutualista de Seguros	118,081	9,840

RENTAS VITALICIAS	Anual	Mensual
Pensiones Sura, S.A. de C.V.	2,432,879	202,740
Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	7,715,396	642,950
HSBC Pensiones, S.A.	948,773	79,064
Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	5,132,242	427,687
Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V.	5,274,643	439,554
Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero	948,773	79,064
Pensiones Banamex, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banamex	948,773	79,064
Metlife Pensiones México, S.A.	948,773	79,064
Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	948,773	79,064

SALUD	Anual	Mensual
Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros	2,262,857	188,571
Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V.	1,217,157	101,430
BBVA Bancomer Seguros Salud, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	1,105,993	92,166
AXA Salud, S.A. de C.V.	1,035,999	86,333
General de Salud, Compañía de Seguros, S.A.	1,195,724	99,644
Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	1,289,842	107,487
Seguros Centauro, Salud Especializada, S.A. de C.V.	1,056,348	88,029
Dentegra Seguros Dentales, S.A.	1,171,842	97,653
Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.	985,713	82,143

MERCADO TOTAL DE SEGUROS	479,248,400	39,937,367
---------------------------------	--------------------	-------------------

* Elaborado con información al 31 de diciembre de 2017.

** Instituciones de Fianzas respecto a las cuales ya se emitió en el DOF la autorización para operar como instituciones de seguros, no obstante, que dicha autorización está sujeta a la emisión del dictamen favorable de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas referido en el artículo 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

*** Institución de Fianzas cuya conversión a Institución de Seguros fue autorizada por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, pero la publicación en el DOF está en proceso.